

SUSCRIPCIONES

En REUS al mes. 1'50
Provincias, trimestre. 5'
Extranjero id. 9'

Número suelto 5 céntos.

ATRASADOS, 10

DIARIO DE REUS



DE AVISOS

Y NOTICIAS

FUNDADO EN 1859

Redacción y Administración

ARRABAL Sta. ANA, N.º 35

Teléfono 34

Anuncios y Reclamos

A precios convencionales

PAGO ANTICIPADO

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS:
Redacción y Administración.—En el kiosko de P. Bolart, P. Consti-
tución, y en la librería de Test, Arrabal bajo de Jesús.

EN BARCELONA:
Sres. Roldós y C.ª, Rambla del Centro, 37.—D. P. Grañén, Zurbano,
3.—Sres. Cebrián y C.ª, Puertaferri, 48, y Kiosko El Sol, R. Centro.

EN MADRID:
Agencia general de Anuncios de España, Alcalá 6 y 8.
EN PARÍS: A. Lorette, Rue Vivienne, 8.ª

PASTILLAS SERRA: Son las mejores para curar la TOS

y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la expectoración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningún peligro pues no contienen opio ni morfina.

Puntos de venta: En casa del autor Farmacia Serra, Arrabal de Santa Ana número 80 (frente al nuevo edificio del Banco de España) y Farmacia Nueva de D. Napoleón Batalla, ex-Portal de Jesús.

Simón Saletes, Oficial del Mérito Agrícola, Prades, (Pirineos Orientales).

PRODUCTOS ANTICRIPTOGAMICOS POLVO CHEFDEBIEN

Auténtica sulfoesteatita Cúprica. — Suprime totalmente el empleo del Sulfato de cobre. — Recomendado por los profesores Mrs. Millardet y Gayon.

El polvo Chefdebien no es una mezcla, sino una combinación de la esteatita especial de Caillau con el Sulfato de cobre. El polvo Chefdebien preserva del Mildew, del Blach-Rot, de la Podridura Gris (Botritis-Cinerea) y de la Antracnosis evitando estas enfermedades. Mezclado con dos tercios ó una mitad de azufre, el polvo Chefdebien cura el oidium y al propio tiempo preserva del Mildew. Exíase el polvo Chefdebien en sacos señalados con nuestra marca de fábrica. Para informes y encargos dirigirse á D. S. Gaillard, Agente General, en Barcelona, Paseo de San Juan núm. 141, principal.

EN REUS: Señores Mascías y Solé, Calle Llovera, número 17, almacén.

JOSE GRAU RABASCALL

MÉDICO-CIRUJANO

Ex-Alumno interno pensionado por oposición del Hospital de la Santa Cruz de

Barcelona.

Consulta de 11 á 1 y de 6 á 8.

Teléfono número 120.

ARRABAL ALTO DE JESUS, NUM. 20, BIS, 2.º — REUS.

Carburo de Calcio

Plaza de Prim, núm. 3

Tengo el gusto de participar á mis clientes y al público en general, que desde esta fecha queda abierto e depósito de CARBURO DE CALCIO calidad extra superior sin polvo, lo cederé á precio muy reducido.

José Martí, Plaza de Prim, 3.—Reus

PEDRO BANÚS

MÉDICO-CIRUJANO

DENTISTA

Practica todas las operaciones de la boca: avulsiones, ablaciones, resecciones, etc

de todos los sistemas. Paladares artificiales y con-

tenitivos para las fracturas de la mandíbula.

RECIBE Á TODAS HORAS Y TODOS LOS DIAS

Plaza del Castillo, número 1, 1.º — REUS

PARA ALQUILAR

En la Plaza de San Francisco número 1 de esta ciudad hay dos almacenes para alquilar Tiene un buen patio y agua abundante. Los demás informes los darán en la propia casa.

EL DOCTOR J. JORDAN

CIRUJANO DENTISTA

Tiene el honor de ofrecer á sus numerosos clientes y al público en general el Gabinete Estomatológico que con arreglo á los adelantos de la Odontología moderna ha establecido en BARCELONA PASEO DE GRACIA 4, 1.º (esquina Caspe) junto á los teatros Tivoli y Novedades y participarle á la par que opera todos los días en Reus en su antigua clínica dental.

PLAZA DE PRIM. 2. de 9 mañana á 5 tarde.

CLINICA DE MASAJE

DE P. DURAN. — MEDICO-CIRUJANO

Calle Osset, 1, piso 1.º

Esquina á la de la Cárcel. — REUS.

Con el masaje manual y vibratorio se obtienen rápidas y sorprendentes curaciones de las enfermedades siguientes: Articulares.—Esguinces, Torceduras, Lumbago (lumas), Luxaciones, Fracturas, Artritis traumáticas, etc.—Nerviosas.—Insomnio, Histerismo, Jaqueca (migraña), Gastralgia, Enteralgia, Sciática, Corea (balle San Vito), Ataxia locomotriz, Temblor de los escribientes, etc.—Generales.—Anemias, Clorosis, Palpitaciones, Dispepsias, Astringencias de vientro y Cálculos renales y hepáticos, etc.

Horas de consulta: de 2 á 5.

CORSETERIA "LA PARISIEN"

Mayor 9 y Concepción 1
REUS

Corsés forma Recta.—Últimos modelos de París.—Especialidad en la medida.

Gran surtido en Corsés de varias hechuras desde 3 pesetas en adelante.

Ventas al por mayor y menor



JUAN ARDEVOL URGELLES

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

Plaza Hércules, esquina Nueva San Francisco 4, Reus

Habiendo notado que en esta no hay quien se dedique á la presentación de instancias y tramitación de expedientes á la Delegación de Hacienda de la provincia, para el cese de la contribución de utilidades, ó sea la contribución que han venido pagando los que han tomado dinero ó préstamo con hipoteca, cual contribución debería cesar al presentar la carta de pago al Registro de la Propiedad pidiendo la cancelación, creo muy prudente toda vez que yo he tramitado varios, el ofrecermela á mis clientes y al público en general para dichas gestiones, despachándola en pocos días; pues de este modo se ahorrarán los interesados muchas molestias teniendo que perder días haciendo viajes á Tarragona, así como les resultará más económico.

Al propio tiempo me ofrezco para la redención de censos y censales del Estado, y demás asuntos de la Administración de Hacienda de Tarragona, así como para la resolución de toda clase de expedientes y asuntos tanto administrativos, como judiciales y de jurisdicción voluntaria.

Dinero con hipoteca al 5 y 6 por ciento.

La unión republicana

EN BARCELONA, COMO EN VALENCIA

Ya hemos visto el caso que han hecho D. Rodrigo Soriano y sus amigos en Valencia de la autoridad del Sr. Salmerón y del anatemático formulado solemnemente por él contra el director de «El Radical». Y ahora, por noticias del «Heraldo», que no son sospechosas de parcialidad en contra de los republicanos, vemos que los de Barcelona están, en lo tocante á unión y disciplina, á la misma altura que los de Valencia.

«Esta mañana—dice el «Heraldo»—se han hecho públicas las desavenencias existentes en los republicanos.

He aquí lo ocurrido.

Después de presentada y aprobada en el «meeting» de la plaza de toros la candidatura de Salmerón, Lerroux, Junoy, Vallés y

Ribot y Anglés, los disidentes nombraron una Comisión para que se avistase con el jefe de los republicanos, para exponerle la necesidad de rectificar dicha candidatura.

Salmerón les recibió, manifestándoles que nada podía hacer ya, pues el pueblo la había sancionado en el «meeting» de la plaza de toros.

Al ver la ineficacia del paso dado, el presidente de la Comisión de disidentes, D. Juan Pla y Mas, exdiputado republicano, dijo, dirigiéndose á Salmerón:

«—Le encuentro á usted desconocido; no es usted el Sr. Salmerón que conocí. Usted está secuestrado, como los Reyes, por una camarilla, que cuida de que las aspiraciones del pueblo no lleguen á su conocimiento.

«Hemos agotado todos los medios pacíficos para que la República sea para el país y no para un grupo determinado.

«A la rebelión iremos.»

En efecto, han presentado la candidatura ya conocida, formada por Salmerón, Sol y Ortega, Lerroux, Odón de Buen y Salas Antón.»

Si recién convenida la unión y apenas instituida la jefatura del señor Salmerón surgen estas desavenencias y estas rebeldías, ¿qué ocurrirá cuando pasen las elecciones, que han sido el principal motivo que ha impulsado á unirse á los republicanos? Ya le tratan al señor Salmerón de Rey, rodeado por una camarilla, y le echan en cara el que la República sea para un grupo determinado y no para el país. Los hábitos de indisciplina y de anarquía de las diversas fracciones republicanas, el personalismo que las domina, siguen como antes, y la jefatura del señor Salmerón resulta un tí-

tulo meramente honorario, una autoridad ilusoria.

¿Y son éstos los salvadores del país?—se preguntarán los que de buena fe hayan podido creer que los republicanos habían cambiado de naturaleza. Porque lo patente, en estas desavenencias y guerras civiles entre los capuletos y montescos de la República, es que éstos siguen siendo exactamente lo mismo que fueron desde el 11 de Febrero de 1873 al 3 de Enero de 1874 y que no han pasada por ellos los años transcurridos desde entonces.

Son los mismos, y los nuevos se parecen á los antiguos como una gota de agua á otra. Refractarios á toda disciplina, enemigos de toda autoridad, aunque fuese por ellos instituida, y, por consiguiente, incapaces para la práctica de todo ordenado gobierno, como se vió en aquel periodo en que ni Figueras, ni Pi, ni Salmerón, ni Castelar ni nadie consiguió crear autoridad estable.

Y donde no desunidos se muestran los republicanos falto de sentido de la realidad. Hasta los 80 muertos hallados en el «Reina Cristina» quiere convertir el señor Costa en electores republicanos, en cierta epístola que anda en letras de molde. Algo concede ya reconociendo que las culpas de aquellos desastres fueron generales, en vez de achacarlas exclusivamente á la Monarquía, como hizo no ha mucho el señor Salmerón. Pero el señor Costa dice que la responsabilidad de los españoles consistió en no haber hecho una revolución para impedir la guerra, y de ahí deduce que lo que debe hacerse ahora para evitar futuras guerras ú otros males es la consabida revolución. Es demasiado burda esta mezcla de la antigua aspiración zorrillista de traer la República por las armas, con los pretextos patrióticos ó humanitarios que alega el señor Costa para que no se descubra lo forzado del argumento. Y luego pensar que los momentos en que surgió la guerra eran propicios para hacer una revolución con el fin de conservar la paz, es olvidarse de los hechos, pues si algo disculpa al Gobierno liberal, que nos llevó al desastre, es el haber cedido á una opinión extraviada, que no era unánime, sin duda, pero sí la más aparente y ruidosa. Y entonces, excepción hecha del señor Pi y Margall, cuya voz se perdió en el

CANDIDATO

Del Partido Liberal Conservador

Por la Circunscripción de Tarragona-Reus-Falset

D. Ramón Morenes García Alesson

vacío, los republicanos se guardaron para mejor ocasión las protestas de que ahora abusan.

El tratado con los Estados Unidos

La falta de espacio nos impide reproducir el tratado de amistad y relaciones generales entre España y los Estados Unidos, firmado en Madrid el 3 de Julio de 1902 por los señores duque de Almodóvar del Río y Bellamy Storer, y publicado en la «Gaceta» del martes.

Es éste el segundo tratado de la misma índole que celebramos con la Confederación del Norte. El primero fué el de 1795, tan tristemente célebre, más que por su contenido real por la interpretación que se dió á sus preceptos, forzados los Gobiernos españoles por las circunstancias, en los protocolos de 1871 á 1877. Los demás tratados, como los de 1819 y 1834, se redujeron á otorgar España cuantiosas indemnizaciones por perjuicios, cuando menos, muy discutibles.

Como todos los de igual índole, el nuevo tratado, que no hemos de juzgar ahora, porque oportunamente lo hicimos, es una verdadera Arca de Noé, en el que se consignan preceptos de muy diversa índole.

Los esenciales pueden concretarse en los dos siguientes artículos:

«Art. 3.º Cuando por fallecimiento del que posea por cualquier concepto bienes inmuebles en el territorio de una de las partes contratantes, dichos bienes debieran pasar, según las leyes del país donde radican, á manos de un súbdito ó ciudadano de la otra, y éste, por la legislación del país donde se hallen situados dichos bienes inmuebles, estuviese incapacitado para ello, se considerará al mencionado súbdito ó ciudadano un plazo de tres años para venderlos, prolongándose este plazo prudencialmente si las circunstancias lo hicieren necesario y asimismo para retirar los productos de ellos sin restricción ni intervención y exentos de todo derecho ó carga de sucesión, de testamentaria ó administrativos que no fuesen aquellos que se impongan ó impusieren en casos similares á los súbditos ó ciudadanos del país del que se sacaren dichos productos.

Los súbditos ó ciudadanos de cada una de las partes contratantes tendrán plenas facultades para disponer de sus bienes muebles en los territorios de la otra por testamento, donación ó de otra suerte, y sus herederos, legatarios y donatarios que sean súbditos ó ciudadanos de la otra parte contratante, bien residan ó no en dichos territorios, sucederán en los expresados bienes muebles y podrán tomar posesión de los mismos, sea directamente ó por representación, y disponer de ellos á su voluntad, abonando únicamente aquellos derechos que están obligados á abandonar los súbditos ó ciudadanos de la Nación donde se hallen los bienes referidos en casos semejantes.

En el evento de que los Estados Unidos concediesen á los súbditos ó ciudadanos de una tercera Potencia el derecho de poseer y conservar bienes inmuebles en todos los Estados, territorios y dominios de la Unión, los súbditos españoles disfrutarán de igual derecho; y sólo en ese caso, recíprocamente, los ciudadanos de los Estados Unidos lo disfrutarán también en los dominios de España.

Art. 19. Quedan expresamente derogados y caducados todos los tratados, pactos, acuerdos y convenios celebrados entre España y los Estados Unidos con anterioridad al tratado de París, á excepción del firmado en 17 de Febrero de 1834 entre ambos países, para el arreglo de reclamaciones entre el Gobierno de S. M. Católica y los Estados Unidos de América, que continuará en vigor por el presente convenio.

El plazo de duración del tratado se fija en diez años, siendo prorrogable.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Reformas de ambos Cuerpos

Es todavía un proyecto, que el ministro de la Gobernación prepara, incluido en los nuevos presupuestos, que serán sometidos á la aprobación de las Cortes. De él no se han dado más que noticias muy incompletas y desfiguradas, atribuyéndole una tendencia que, desde luego,

Recomendamos con todo interés á los electores de esta ciudad, la candidatura de D. Ramón Morenes, no solo porque ostenta la representación de las ideas conservadoras que tenemos la alta honra de sustentar y defender, sino porque además siendo como es el único candidato grato al Gobierno, si merece, como esperamos, la confianza del cuerpo electoral, contará con la debida influencia para obtener de los poderes públicos cuanto sea necesario para el desarrollo de los intereses materiales de esta ciudad.

podría fácilmente hacerlo irrealizable, porque parecía no ajustarse á la verdadera finalidad de ambos organismos policia- cos, que en la práctica tienen distintas y bien definidas funciones.

En el nuevo plan de organización se afirman, por el contrario, las atribuciones distintas de cada Cuerpo; pero enlazándolas bajo la suprema autoridad de un jefe único, que armonizará todas las funciones encomendadas á ambos organismos.

Quedan, pues, contra lo dicho, dos Cuerpos de Policía, denominados, como hoy, de Vigilancia y Policía secreta, y de Seguridad ó de Orden público.

El primero se dedicará pura y exclusivamente á los delitos privados, y el segundo á los que afectan al orden público, auxiliando al primero cuando sea necesario.

El de Seguridad se compondrá de un coronel, diez capitanes de infantería, uno de caballería, para la sección montada que se crea, cuatro tenientes de caballería y treinta ídem de infantería.

Se suprime la plaza de comandante. Se crean 50 Comisarias de barrio, á dos de éstos cada una, con dos inspectores de Policía, retribuidos con 10 y 8.000 reales, respectivamente.

Vuelve á crearse el cuerpo de escribientes para ellas, sin más carácter que el burocrático.

A cada una de estas Comisarias estarán agregados los agentes correspondientes para su servicio.

Se crea una Sección central de Vigilancia, á cargo de un jefe de Administración de cuarta clase, que dirigirá todos los servicios policia- cos y los distribuirá entre el personal de las Comisarias.

Para esta nueva organización se suprimen las Delegaciones, y queda Madrid dividido en dos grandes zonas, cuyo eje lo formarán las calles de Alcalá, Mayor y cuesta de la Vega, denominándose simplemente, con arreglo á su situación geográfica, zona del Norte y zona del Sur.

Habrà en cada una de ellas una oficina, con el personal y material necesarios, bajo la dirección de un jefe de Policía, con 5.000 pesetas de sueldo. Quedan, pues, dos jefes ó delegados para todo Madrid.

Cada uno de éstos tendrá á sus órdenes dos inspectores de primera clase, con 4.000 pesetas; cuatro de segunda, con 3.500, y cuatro de tercera, con 3.000.

En cada zona prestarán sus servicios 100 agentes de vigilancia, con 1.500 pesetas de sueldo.

En la oficina central del Gobierno civil habrá 20 agentes con un inspector de primera, otro de segunda y otro de tercera, retribuidos como los de las zonas.

Para todos estos cargos se exigen en el reglamento de cada Cuerpo condiciones especiales, que tienden, á la vez que á procurar personal apto, idóneo y probado, á establecer cierta inamovilidad, que ha de ser benéfica para el funcionario y para el público.

Se crea en el Cuerpo de Seguridad una Sección de caballería, compuesta de 500 guardias, con la economía que implica la reforma del Cuerpo de Policía.

Sección Oficial

REGISTRO CIVIL

de los días 22 y 23 Abril de 1903.

NACIMIENTOS

José Taixés Bernat.—José M.º Miguel Vallverdú.

MATRIMONIOS

Ninguno.

DEFUNCIONES

Juan Puig Casulleras, 26 años, Arra-

bal Santa Ana 17.—José Gras Gavaldá, 50 años, San Carlos y San José 15.—Andrés Ferré Blanch, 25 años, San Carlos y San José 46.—José Casas Vilella, Castelar 7.—Teresa Llevat Teixés, 72 años, Bages 6.

Recaudación de Contribuciones del partido de Reus ANUNCIO

Siendo varios los deudores por préstamos hipotecarios á quienes no se han podido entregar las cédulas de notificación de apremio de segundo grado por desconocerse sus domicilios, se hace público por medio de este anuncio y á continuación se consignan sus nombres á fin de que en el término de quinto día pasen por las oficinas de la Recaudación á recoger los recibos pues de lo contrario se procederá al embargo de los créditos y fincas objeto del préstamo sin otra clase de notificación:

Juan Llaurad Solanes.—Teresa Roda Marcó.—José Mas Pallarés.—José Pellicer y Concepción Barberá.—Francisco Felipa y Rosa Pons.—Juan Berengué Folch.—José Torrell y M. Llauradó.—Juan Anguera Pamies.—Antonio Sograñes.—María Font Moragas.—Andrés Salvat Cuchí.—José Climent y otro.—José María Casas Aixemús.—Francisco Llauradó y otro.—Francisco Sograñes.—Antonía Ribas y otro.—María Cardona Carreras.—Juan Gabré y María González.—Jaime Nolla y Jacobo Fargas.—Rosa Trillas Cavallé.—María Mas Capella.—Casimiro Bartomeu y otro.—Mercedes Montagut.—Baldomero Alella Vidiella.—Ana María Mestres.—María Font Mariné.—José Mestre y otro.—Jaime Juanpere y otro.—José Casas y otro.—Gertrudis Mata y otro.—José Andreu Pamies y otro.—José Cros y otro.—José Nogués y otro.—Inocencia Juncosa Badía.—Jaime Juanpere y otro.—José y Magdalena Fiol.—Marina Torredell y otro.—Ramón Folch.—Eusebio Quirles Hermanos.—Rosa Roig y otro.—Ramón Martí Viñas.—Francisco Latorre Fusté.—Jacinto Pino y otro.—Rosa Monné Teu.—Teresa Sedó.—Francisco Salvat Salvadó.—Pablo Martí Trillias.—Pablo Ferré y otro.—Magdalena Roig Martí.—Rosa Torná y otro.—Plácido Figueras y otro.—Pablo Ferré y otro.—Francisco Sans Montserrat.—Juan Grau y otro.—Antonio Casas y otro.—Esperanza Maseras Durán.—Jaime Moret y otro.—Ramón Gassó Serra.—Rafael y Francisco Carreras.—Juan Guinjoan Mateu.—Juan Cortá Ferrán.—José Nolla y otro.—Francisco Castellá Parral.—Antonio Grau Jansá.—María Tarrall Soler.—Joaquín Balañá Folch.—Magdalena Bartomeu Aixemús.—Esteban Torrell Sardá.—Angel Sardá Sunyer.—Angel Sardá Sunyer.—Ramón Serra Monné.—José Cuchillo Llovet.—Pablo Ferré y Teresa Llagostera.—Jaime Vives y Tecla Borrás.—Pedro Grau Cabré.—José Pahí y Dolores Baltasar.—Francisco Rosich Ratés.—Ursula Roig Ratés.—Magdalena Batalla Cañellas.—Marcos Bernat Suqué.—Josefa Vila Nadal.—Juan Rosich Cortés.—Dolores Roca Guardiola.—Roque Guardiola y otro.—Manuel Parés y Baldomero Aleu.—Emilio Vendrell Padrol.—Tecla Company Caillá.—Viriana Company Sardá.—Vicenta Pujals.—Vicente Vallvé Juncosa.—José Martí Llurba.—Rosa Sograñes Giró.—José Freixa Luis y otro.—Juan Guiot Recasens.—Francisca Rosich Girona.—Teresa Prats Toat.—Francisco Martra Carbó.—José Ornos Ramón y otro.—José Gibert y otro.—Joaquín Figuerola Figuerola.—Paolina Vilaseca Padrol.—Teresa Homá Dilla.—Antonio Cañellas Salvadó.—Antonio Vilanova Ai-

guadé.—Joaquín Figuerola Figuerola.—Francisco Puig Trullón.—José Martí Llurba.—Adolfo Roca Baró.—Esperanza Andreu y José Cañellas.—María Vidal Llarch.—Magdalena Pujol Valls.—María Vidal Rabasó.—Salvador Marca Balada.—Antonio Vilanova Baiges.—Antonio Demestres Compte.—Marcelino Valls Huguet.—Teresa Domenech.—Francisco Cortá Alimbau.—Jaime Vives y otro.—Pedro Olivé Martí.—Pedro Penas Mogas y otro.—Pedro Vidiella y otro.—José Monné y otro.—Francisco Cort Alimbau.—José M.º Pellicer Sanjuan.—Teresa Ribas Pagés.—Tomás Oriol Font y otro.—Plácida Roselló Masden.

Y á los efectos de la notificación público el presente anuncio en Reus á 23 de Abril de 1903.—El Agente recaudador, Leandro Fernández.

BOLETIN OFICIAL

Extracto del número de ayer día 23

Real orden del ministerio de Instrucción pública sobre provisión de auxiliares en las escuelas públicas.

La Tesorería de Hacienda hace público haber cesado en el cargo de Agente auxiliar de la Recaudación de contribuciones de Falset D. Enrique Pedret y de haber sido nombrado D. Gerónimo Cerdan y Milán.

Relación de deudores fallidos. Anuncio de la Universidad de Barcelona referente á matriculas y exámenes.

El Juzgado de Tortosa cita á los consortes Teresa Andreu Sabaté y Antonio Juan Martí Papió.

GACETA DE MADRID

Extracto de la del día 22 llegada ayer tarde.

Agricultura.

Real decreto aprobatorio del Reglamento general interino de Minería.

Real orden concediendo á D. Eugenio Bilbao y Longaray autorización para sanear una marisma en la margen izquierda de la ría de Plencia.

Gobernación.

Real orden resolutoria de un expediente promovido por Baldomero Sánchez, sobre exención, por impedimento físico, del servicio militar.

Otra resolutoria de un expediente promovido por el médico D. Miguel Serrano sobre reconocimiento de quintos.

Instrucción Pública.

Real orden nombrando catedrático de la Escuela Superior de Valladolid á D. Eduardo Villegas.

Sección Religiosa

SANTOS DE HOY.

San Fidel de Simbringa.

Iglesia de la Divina Providencia. Continúan en la Iglesia de las Religiosas de la Divina Providencia las Cuarenta Horas; se descubre el Santísimo á las 9 de la mañana cantándose seguidamente oficio solemne, por la tarde á las 6 se cantará el Trisagio reservando á las 7.

Domingo el Trisagio será á las seis y cuarto finalizando á las 7 y media con la procesión.

SANTOS DE MAÑANA.

San Marcos evangelista.

MENUDENCIAS

«Válgame Dios y como se despotrica en nombre de la libertad, igualdad y emancipación municipal!»

Tal exclamación se le ocurrirá de seguro á cualquier retrógrada que dé con «Las Circunstancias» del 22, leyendo los relatos de mítines republicanos.

En el de Riudoms el señor Gabiñau, ridiculizó las ofertas de los candidatos monárquicos que prometen carreteras, canales y otras mejoras como podrían prometer la luna, pues lo mismo dan lo primero, dice, como podrían dar la última.

«Que me ahorquen si estas palabras del señor Gabiñau anti-possibilista *craxé*, no son una indirecta!»

Una indirecta para los possibilistas que teniendo prometida la plaza de Conserje del Matadero, se la dieron al señor Gabiñau.

El propio señor Gabiñau dijo que el que vota á un monárquico, ó deja de apoyar la candidatura republicana, demuestra que está conforme con todos los desaciertos y crímenes de la monarquía restaurada.

«No tanto, amigo, no tanto!»
«Siguiendo la lógica del señor Gabiñau el que vota á un republicano ó deja de apoyar á un monárquico, estaría conforme con todos los desaciertos y crímenes de la república española.»

«Y que no fueron pocos!»
En un librito que se llama *Historia de España* escrito por un tal Modesto Lafuente, librito que debieran llevar todos los republicanos y oradores de cartón que pintan á infelices é ignorantes labradores las excelencias de la república española, se dice lo siguiente que recomendamos á los oradores de Riudoms:
Tomo 24.º página 202, desde la 5.ª línea.

«En Jerez conservó el orden la guardia, y en Utrera, su alcalde y vecinos rechazaron valientes la invasión de los sevillanos, que imponían por la fuerza el federalismo. Así se impusieron los federales de Alcoy, dando á la insurrección un carácter de ferocidad salvaje. Albergue esta industriosa población de bastantes extranjeros, fué facil seducir á las turbas que se apoderaron de las Casas Consistoriales con varios de sus individuos y 19 guardias civiles, que arrojan desde el balcón vivos ó muertos, conforme la muchedumbre los pedía, para sacrificarlos ó arrastrarlos. Allí se paseó en una pica la cabeza del jefe de la guardia civil; allí se untó con petróleo á un hombre; allí se asesinó al dignísimo alcalde republicano señor Albors; allí se atropellaban mujeres; allí se incendiaron más de 20 casas y fábricas, incluso el consistorio; allí se cometieron otros crímenes, etc. etc. etc.»

«Se van Vds. enterando, señores oradores del mitin de Riudoms?... Todos estos crímenes y los otros que relatarse pueden (y los iremos relatando, si es necesario), se cometieron por republicanos, y con el pretexto de defender la república.»

«Y luego que venga el señor Gabiñau y diga que yo, porque votaré á dos monárquicos (como á dos catedrales) me hago responsable de los desaciertos y crímenes de la monarquía!»

«¡Cuánto desahogo!...»

«Aguiló de Porrera picó más alto: Saludó á las señoras (muy bien hablado). Recordó la Asamblea, emocionado y anunció el *tambaleo* de los monárquicos. Nos dijo que ya el verbo redemocrático está fecundizando desde hace rato, y al alumbrar, señores, no hay que dudarlo, ó saldrá... la República ó saldrá... un gato.»

Y ocupó acto seguido la tribuna, el elocuente leader del «possibilismo» reusense señor Pallejá.

Analizó á los candidatos y todos le resultaron falsos.

Todos á excepción de los señores Mayner y Nogués.
Por mas que en tiempos normales también le resultaría falso Nogués.
Y dijo que votandolos se contribuiría á la regeneración de la patria y «casi podremos después del escrutinio decir que ya se ha empezado el nuevo»

MILAGROSOS CONFITES ANTIVENEREOS COSTANZI



Inventor de los renombrados medicamentos

COSTANZI Calle Diputación 435 Barcelona

Miles y miles de celebridades medicas, despues de una larga experiencia se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los extrafim-entos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, calculos, retenciones de orina, escozores uretrales, purgacion reciente o cronica, gota militar y de mas infecciones genito-uritarias, no hay medicamento mas milagroso que los CONFITES o Inyeccion Costanzi.

P. Martra CIRUJANO DENTISTA

Unico en esta ciudad que poseyendo dicho Titulo, tiene su clinica a disposicion todos los dias, de 9 mañana a 5 tarde. Dentaduras protésicas desde las economicas a las superiores. Se procede segun los adelantos profesionales.

REUS.-Arrabal Santa Ana, núm. 14, principal (Frente al Juheu).

RELOJES Ramon Perpiña Calle Mayor, número 24 pral.-REUS.

Invitación para participar a la proxima GRAN LOTERIA DE DINERO.

600,000 MARCOS PESETAS 100000 como premio mayor pueden ganarse en caso mas feliz en la nueva gran Loteria de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo. PREMIOS: 1. Premio a M 300000, 2. Premio a M 200000, etc.

Altas y Bajas PARA LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL y Partes de Fondas. Se vedenn en esta Imprenta.

AL ESCUDO DE REUS Gran Establecimiento de Sastreria MONTEROLS, 4 Y 6, REUS TEMPORADA DE INVIERNO. Extraordinario surtido en capas, sin competencia, desde el precio de 3 hasta 20 duros.

Contrabexis Grau Inglada MEDICAMENTO PARA LA TUBERCULOSIS. Curación rápida de la tos, resfriados, bronquitis, catarros, grippe y tos ferina.

EXITO COLOSAL Emulsion Española del Dr. Trigo. Premiada en las Exposiciones de Paris y Niza. Con el uso de la Emulsion del Dr. Trigo, de aceite puro de bigados de bacalao, se obtienen absolutamente los mismos resultados que empleando la mas acreditada de las extranjeras.

GRAN FABRICA DE MOSAICO ARTIFICIAL. La mejor y mas economica de España. RAMON VILA UNION, 43 - TARRAGONA - UNION, 43. VIUDA DE PEDRO VIRGILI 37, ARRABAL DE JESUS, 37.

La calvicie ha sido por fin vencida! DR. V. STAKANOWITZ. LACION CAPILAR ANTISEPTICA. Esta Loción recomendada por todas las eminencias medicas de San Petersburgo, Paris y Viena, paraiza la caída del cabello inmediatamente de usarla.

FUERA SANDALO Aseguran y certifican la mayoría de medicos celebres del Globo despues de convencidos de las propiedades, altamente balsamicas del MATA-FLUJOS PARADELL al copalibato calcico o sea la resina (sin el aceite) del Balsamo de copiba combinada con la cal que es insustituible para curar: cálculos, catarro de la vejiga, retenciones de orina, escozores uretrales y demas infecciones genito-uritarias.

Service de ferrocarriles LINEA DE LOS DIRECTOS. De Reus a Barcelona, De Barcelona a Reus, De Reus a Zaragoza, De Zaragoza a Reus.

LINEA DEL NORTE. De Reus a Lérida, De Lérida a Reus.

De Reus a Tarragona, De Tarragona a Reus.

FERROCARRIL ECONOMICO REUS A SALOU. Servicio de trenes de viajeros que rige desde el dia 29 de Septiembre de 1902.

EXIJAN Vds. Las PILDORAS Purgativas y Depurativas del Doctor DEHAUT. se toman al comer.

FABRICA movida por fuerza electrica de tapones de madera y cajas para muestras de vinos, aceites, licores, esencias, grasas, cereales, minerales, joyeria, etc.

Emulsion-Nadal UNICA QUE CONTIENE EL 80% de aceite ligado bacalao, glicerofosfatos y hipofosfitos. Es la mejor y la mas agradable.

ASMA OPRESION Los CIGARRILLOS INDIOS de GRIMAUDT y Cia son el remedio mas eficaz contra el Asma, la Opresion, el Insomnio y el Catarro, como para facilitar la Expectoracion.